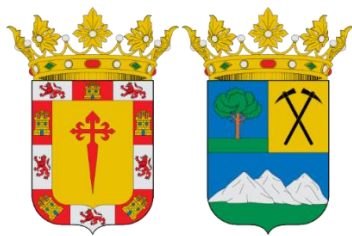


Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025-2028

“Es preciso diseñar las ciudades
para las personas más vulnerables.
Toda ciudad diseñada para los/as niños/as,
es garantía de que funciona
para otros colectivos”

F. Tonucci.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Índice.

1. Introducción y justificación.
2. Marco normativo.
3. Diagnóstico de la situación y características de la infancia y adolescencia en Santiago-Pontones.
4. Objetivos y principios rectores.
5. Metodología.
6. Matriz de planificación.
7. Seguimiento y evaluación.
8. Financiación.
9. Cronograma.
10. Conclusiones.



1. Introducción y justificación.

La infancia y adolescencia son etapas vitales en las que los niños/as y adolescentes desarrollan su personalidad y adquieren aprendizajes que les marcarán durante toda su vida. Es fundamental que crezcan en un entorno seguro, libre de todo tipo de violencia. Estas etapas constituyen un activo social fundamental en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

La Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de infancia donde se recogen los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de todos/as los/as niños/as. Hoy día, probablemente, continuará siendo el texto internacional más completo en cuanto a la protección de derechos de la infancia.

Esta Convención reconoce a los niños/as como agentes sociales y sujetos activos de sus propios derechos, y establece el interés superior como principio determinante.

Comenzamos con la elaboración de un informe-diagnóstico que nos proporciona información sobre la situación actual del municipio de Santiago-Pontones, y que nos ha servido de base para diseñar una programación para los próximos cuatro años, con el propósito de mejorar el bienestar social y emocional de nuestros niños/as y adolescentes, así como la promoción de la participación de la infancia y adolescencia en la vida pública de este municipio.

El Plan Local se presenta como un documento para dar respuesta a las demandas y necesidades que plantean los niños/as y adolescentes del municipio de Santiago-Pontones, garantizando el buen trato y la protección de éstos en todos los ámbitos (familia, educación, salud, medio ambiente, deporte, servicios sociales...).

Supone una oportunidad para avanzar en la determinación de unas políticas públicas que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los/as niños/as y adolescentes del municipio, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Para la elaboración de este Plan se ha contado con la participación de los/as profesionales de los distintos ámbitos, con las concejalías del Ayuntamiento y con los/as menores del municipio.

Se ha creado el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, donde los/as menores han expresado sus demandas y necesidades. Esta participación de los/as niños/as y adolescentes sirve al municipio para valorar, respetar y tratar de manera justa a la infancia, conociendo las prioridades de los/as menores y creando espacios seguros y limpios donde puedan disfrutar de la vida familiar y social.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

2. Marco normativo.

- Normativa internacional.
 - Convención sobre los Derechos del Niño: norma suprema del derecho internacional del menor. En sus 54 artículos reconoce que los menores de dieciocho años son niños/as con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones.
 - Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores. Ratificado por España el 29 de abril de 1987.
 - Resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985, de la Asamblea General de Naciones Unidas, reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de justicia de menores, promulgadas el 6 de septiembre de 1985.
 - Carta Europea de los Derechos del Niño de 8 de julio de 1992.
 - Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, de 25 de enero de 1996.
 - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000: aparecen los derechos del menor, como protección y cuidados necesarios para su bienestar, opinar libremente sobre los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez, tener una consideración primordial el interés superior del menor...
 - Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006. Se pone en valor la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.
 - Estrategia de la Unión Europea de los Derechos del Niño, de 24 de marzo de 2021.
- Normativa estatal.
 - Constitución Española de 1978. Se pueden destacar muchos artículos que indirectamente hacen referencia a la infancia, pero especialmente en el Capítulo III del Título I se habla de la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia dentro de ésta, con carácter singular, de la infancia.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento. Es un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Agrupa distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de Infancia y Adolescencia.
- Ley 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil y traslada la franja de edad de los menores “justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992 a los 14-18 años.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Los objetivos están enmarcados en la protección e interés superior del menor, podemos destacar el apoyo a las familias en riesgo de exclusión social o con necesidades especiales, así como el fomento de la salud integral de los menores.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia. Supone un cambio de paradigma frente a la vulneración de los derechos de los niños y niñas.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Tiene como finalidad la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, a nivel estatal y autonómico, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, e incluyan todas las medidas de protección integral pertinentes que garanticen la respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Tiene por finalidad garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans,



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

bisexuales e intersexuales, así como de sus familias, y prevé medidas específicas destinadas a la prevención, corrección y eliminación, en los ámbitos público y privado, de toda forma de discriminación.

- Normativa autonómica.
- Decreto 11/1992, de 28 de Enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Ley 4/1997, de 9 de Julio, de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de “Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria”.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Considerando las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Orden 30 de junio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Corrección de errores de la Orden 30 de junio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Está basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial preocupación por las



situaciones de riesgo y de las personas menores de edad con mayor vulnerabilidad. Incorpora la regulación de los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia.

- Decreto 100/2022, de 7 de junio, por el que se regula el Programa de Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

- III Plan de Infancia y Adolescencia 2023-2027. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el cual garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía. Se pretende aumentar el reconocimiento social hacia dicho colectivo; generar oportunidades para que pueda desarrollar sus capacidades y su potencial de vida; promover sus derechos, su plenitud, bienestar y educación; hacer que se sientan seguros y confiados, protegidos contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, y que se valore su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.



3. Diagnóstico de la situación y características de la infancia y adolescencia en Santiago-Pontones.

Santiago-Pontones es el municipio más extenso y diverso del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, representando un tercio del mismo y convirtiéndose en el pulmón de Europa.

En el primer censo oficial, en 1857, la población del municipio era 7285 habitantes, pero ha ido disminuyendo considerablemente, siendo una de las zonas con menos densidad demográfica del país, contando actualmente con 2701 habitantes.

La población de menores de dieciocho años es de 594 habitantes, por lo que el municipio se está viendo afectado por el envejecimiento de la población y el descenso de la natalidad.

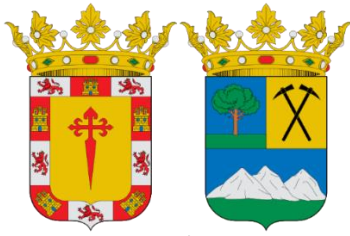
La tasa de paro del municipio se sitúa en 8,39% en diciembre de 2024.

Aunque es un municipio pequeño y alejado de núcleos grandes de población cuenta con una variedad de recursos, sobretodo en el ámbito educativo y cultural.

Recursos en el ámbito educativo:

- Cinco centros de enseñanza.

En Santiago de la Espada se encuentran el “Colegio Público Rural Alto Segura” (se imparte educación infantil y primaria) y el “Instituto de Educación Secundaria Villa de Santiago” (se imparte Educación Secundaria Obligatoria, bachillerato de ciencias y tecnología, bachillerato de humanidades y ciencias sociales, formación profesional de grado medio de aprovechamiento y conservación del medio natural, formación profesional de grado superior de gestión forestal y del medio natural, y formación profesional de grado superior en ganadería y asistencia en sanidad animal).



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Educación infantil:

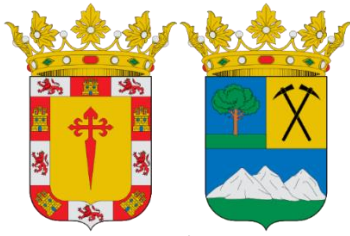
	Alumnas	Alumnos	Total
3 años	9	4	13
4 años	5	4	9
5 años	3	4	7
	17	12	29

Educación primaria:

	Alumnas	Alumnos	Total
1º	2	4	6
2º	3	3	6
3º	4	6	10
4º	5	2	7
5º	5	4	9
6º	4	6	10
	23	25	48

Instituto:

	Alumnas	Alumnos	Total
1º ESO	6	10	16
2º ESO	8	6	14
3º ESO	4	2	6
4ºESO	6	5	11
1º BTO	8	2	10
2ºBTO	6	3	9
1ºGM ACMN	0	19	19



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

2ºGM ACMN	3	17	20
1ºGS GFMN	5	11	16
2ºGS GFMN	3	21	24
GS GASA	14	2	16
	63	98	161

En Pontones y en Miller también hay colegio, pertenecientes ambos al colegio de Santiago de la Espada (educación infantil y primaria).

Pontones:

	Alumnas	Alumnos	Total
Infantil, 1º,2º,3º primaria	3	4	7
4º,5º, 6º primaria	1	4	5
	4	8	12

Miller:

	Alumnas	Alumnos	Total
Infantil y primaria	1	1	2

Y, además, está el “Colegio Público Rural Alto Guadalquivir” de Coto-Ríos (se imparte educación infantil, educación primaria, 1º y 2ª de Educación Secundaria Obligatoria).

	Alumnas	Alumnos	Total
Infantil	5	5	10
1º-4º primaria	11	6	17
5º-6º primaria	6	2	8
1º-2º ESO	5	5	10
	27	18	45



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

- Ludoteca municipal, ubicada en el colegio de Santiago de la Espada, en la que se realizan actividades para los/as niños/as con la finalidad de estimular su desarrollo físico y mental. Este servicio se abrió con el objetivo de la conciliación familiar. Actualmente hay diez niños/as y dos monitoras. Esta ludoteca fue abierta en el año 2023.
- Escuela de Adultos “El Almorchón”, donde se imparten programas educativos diseñados para adultos.
- Asociación de padres y madres (AMPA).
- Residencia escolar “Mirasierra”. Dispone de ochenta plazas para alumnos/as de seis a veintiún años, es un centro educativo becado.
- Residencia de Mayores.

Recursos en el ámbito sanitario:

- Centro de salud de Santiago de la Espada: su horario de atención al público es de 8:00 a 15:00 horas, excepto los lunes que el horario es de 15:00 a 10:00 horas. Tiene urgencias las veinticuatro horas. Cuenta con servicio de pediatría y con el programa del Niño Sano, programa de vacunación infantil... La trabajadora social de salud junto con la enfermera dan charlas en el instituto sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, tabaquismo, alcoholismo, higiene...
- Consultorios de Marchena y Miller: Los martes se bajaba media mañana a Marchena y media mañana a Miller, aunque actualmente no se está pasando consulta en estos dos consultorios.
- Consultorio de La Matea: Su día de atención es el miércoles, pero actualmente no se está pasando consulta.
- Consultorio de Pontones: su horario de atención al público es de 8:00 a 15:00 horas, excepto los lunes que el horario es de 15:00 a 10:00 horas.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

- Consultorio de Coto-Ríos: su horario de atención es de 8:00 a 15:00 horas, los martes y viernes también atienden en Arroyo-Frío. Tiene servicio de urgencias las veinticuatro horas.

Recursos en el ámbito deportivo:

En el municipio contamos con la Escuela Municipal de Deportes, que realiza actividades para menores de dieciocho años y para mayores de esta edad.

Las actividades para menores de dieciocho años son:

- Fútbol-7, a partir de tres años.
- Voleibol femenino, a partir de seis años.
- Voleibol masculino, a partir de seis años.
- Voleibol mixto, diez y once años.
- Telas aéreas, a partir de cuatro años.
- Pádel, a partir de seis años.
- Multideporte (orientación, campo a través, bolos serranos, petanca, senderismo...), a partir de tres años.

Las actividades para mayores de dieciocho años son:

- Fútbol sala masculino (entrenamiento).
- Fútbol sala femenino (entrenamiento).
- Voleibol (entrenamiento).
- Pádel (iniciación).
- Gimnasia (mantenimiento).

Las instalaciones municipales deportivas son: campos de fútbol, pista de pádel, pabellón municipal, gimnasio (su apertura se ha realizado este año), piscina municipal (en la que se imparte natación durante el verano) y pista de frontón.



Recursos en el ámbito urbano y medioambiental:

El municipio dispone de parques infantiles, el de Santiago de la Espada se arregló el año pasado. Hay áreas recreativas con mesas y asientos, y en alguna un pequeño parque infantil, como la Chopera de Coto-Ríos, El Tobazo, La Brígidis, La Golondrina, Puente-Badén piscifactoría, Los Rodeos, Nacimiento del Segura, La Toba, El Muso y El Berral. La mayoría de estas áreas tienen acceso para personas con discapacidad. También se encuentra el jardín botánico y el Parque Cinegético “Collado del Almendral” en Coto-Ríos.

Hay un carril bici desde el núcleo de población de Santiago de la Espada hasta el campo de fútbol.

Se están llevando a cabo actividades como la limpieza de montes y arreglo de senderos.

Recursos en el ámbito de seguridad ciudadana:

Desde el área de seguridad, todos los días se regula el tráfico a la entrada y salida del colegio en Santiago de la Espada. Desde la policía local se da seguridad en el tráfico en actos celebrados en el colegio.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes en la vía pública.

La policía local ha dado charlas en educación infantil sobre seguridad vial.

La guardia civil da charlas en el colegio y en el instituto sobre el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, incluyendo las siguientes materias: acoso escolar y ciberacoso escolar, tecnologías de la información y comunicación, consumo de drogas, alcohol y otras sustancias, violencia sobre la mujer, violencia filio-parental, prevención de delitos sexuales, discurso y delitos de odio, derechos digitales, seguridad vial, protección del medioambiente y la naturaleza, violencia contra la comunidad educativa y los centros educativos, trata y explotación de seres humanos, grupos violentos juveniles, conductas incívicas y vandálicas, igualdad, acceso a la guardia civil...



Recursos en el ámbito cultural:

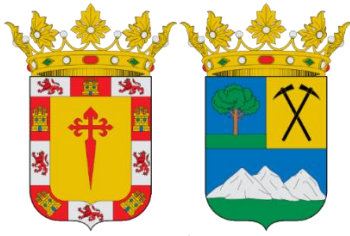
Se cuenta con diferentes instalaciones donde tienen lugar las diversas actividades culturales: Lugar de encuentro, Sala de usos múltiples “Monty”, Centro municipal “El Pósito”, y Centro Guadalinfo.

Las diferentes actividades que se realizan son:

- Bailes regionales.
- Clases de sevillanas.
- Grupo de teatro (Artemix).
- Cine de invierno.
- Festival trashumante.
- “Galapán film Festival” (festival de cortos).
- Día del libro y concursos educativos.
- Exposiciones fotográficas, de pintura....
- Presentaciones de libros.
- Club de lectura.
- Actividades de igualdad y prevención de violencia de género.
- Actividades de la semana de la salud.
- En navidad, se realizan actividades como la Gala de entrega de premios de postales navideñas y Gala poético musical benéfica, San Silvestre Solidaria, Cabalgata de Reyes Magos....

En el municipio existen diferentes asociaciones culturales:

- Asociación Cultural Taurina Santiago de la Espada: el día del patrón, el 25 de julio, se realizan diversas actividades como el festejo popular taurino, verbena, actividades para los/as niños/as (colchonetas, pintacaras...)... También se hace una convivencia con comida, bebida y una becerra, este año será el día 5 de julio.
- Asociación Cultural y de Festejos de Pontones “Peñamujo”: tiene por misión fomentar el desarrollo cultural, social y festivo organizando y apoyando



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

iniciativas que mejoren la calidad de vida de los/as vecinos/as mientras mantienen vivas las costumbres y el patrimonio. Este año, del 14 al 28 de julio, organizan un campamento digital de verano, gratuito, para niños/as y adolescentes en edades comprendidas de nueve a diecisiete años, donde aprenderán competencias digitales como seguridad y privacidad en internet, detección de noticias falsas, uso responsable de redes sociales, prevención del ciberacoso, creación de contenido digital y herramientas digitales para la búsqueda de empleo. Se va a dividir en dos grupos de mínimo 15 participantes. Grupo 1 (9-13 años) y grupo 2 (14-17 años).

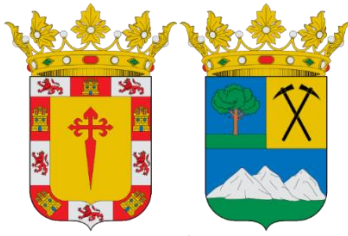
- Asociación de Mayores “Tiempo de Encuentro”.
- Asociación de Mujeres.
- Asociaciones de vecinos y culturales en distintas localidades.

Respecto a las ferias y fiestas tradicionales contamos con:

- Feria medieval de Pontones. (Octubre).
- Feria ganadera de Santiago de la Espada. (Septiembre).
- Mercado de artesanía Coto-Ríos. (Marzo).
- Feria de la trashumancia. (Mayo).
- Fiestas tradicionales en Santiago de la Espada, Pontones, La Matea, El Cerezo, Huerta del Manco, Casas de Carrasco, Coto-Ríos, Loma de María Ángela, Marchena, Miller, Vites, Las Gorgollitas... Hay actividades para los/as niños/as.

Recursos en el ámbito de servicios sociales:

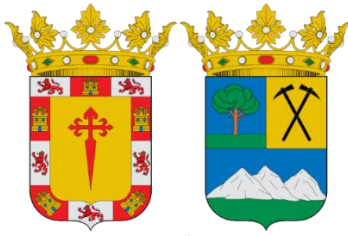
- Programa de Intervención Familiar (PIF): Consiste en una intervención socio-educativa dirigida a familias, con o sin menores a su cargo, por parte de un equipo de Intervención familiar compuesto por educador/a y trabajador/a Social, con el objeto de minimizar factores e indicadores de riesgo y potenciar elementos de competencia familiar, para lograr un mejor funcionamiento familiar y evitar el



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

empeoramiento de las dificultades que implicaría la derivación a recursos más especializados. Actualmente hay una familia en este recurso.

- Programa de Tratamiento Familiar: Este programa, a cargo de un equipo compuesto por psicólogo/a, trabajador/a social y educador/a, realiza una intervención psico-socio-educativa de corte terapéutico, dirigido a familias con menores en situación de riesgo social o de desamparo, para ofrecerles una atención más especializada dirigida principalmente a evitar que se adopte cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares, y en aquellos casos en los que esto sea inevitable intentar que la separación del menor de su entorno familiar sea el mínimo tiempo posible. Actualmente hay dos familias en este recurso.
- Sistema de Información de Maltrato Infantil (SIMIA): El SIMIA se pone en marcha con la finalidad de proteger a los y las menores mediante un adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en los que la persona menor sean objeto de malos tratos, así como el seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia. El uso de la hoja SIMIA establece un cauce sistemático de comunicación entre administraciones ante la detección de la posible presencia de maltrato. Actualmente hay una familia.
- Programa de Ayudas económicas familiares a menores en situación de riesgo: Son prestaciones económicas, de carácter temporal y preventivo que se conceden a determinadas familias para garantizar la atención de las necesidades básicas de los/as menores a su cargo cuando las mismas carezcan de los recursos económicos suficientes para ello y se encuentran situación de riesgo. Se acompañan del programa de intervención familiar para disminuir o eliminar los factores de riesgo de los menores. Actualmente hay dos familias.
- Concilia verano: El objetivo fundamental es, a parte de ayudar en la conciliación familiar, ofrecer a los/as menores una actividad de juego, aprendizaje y convivencia, fomentando la participación en grupo, la integración y el desarrollo integral del individuo, prestando especial atención a los/as menores que puedan



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

presentar cualquier riesgo de exclusión social. Este año habrá escuela de verano en cuatro localidades: Santiago de la Espada, Pontones, La Matea y Coto-Ríos.

- Aula abierta: es una medida educativa de carácter extraordinario para la escolarización del alumnado que requiere apoyos generalizados en diversas materias. Actualmente hay diez niños/as de educación primaria y ESO.
- Programa de Mayores en Acción: El programa va destinado a personas mayores de sesenta años de edad y personas pensionistas de más de cincuenta y cinco años de edad. Cuenta con un conjunto de intervenciones destinadas a prevenir y/o reducir limitaciones o alteraciones de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como mantener o mejorar habilidades ya adquiridas, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su entorno, mejora de la calidad de vida, ocupación del tiempo de ocio, prevención y actuaciones en soledad no deseada. Se realizan actividades de estimulación cognitiva, manualidades y gimnasia de mantenimiento. Actualmente hay sesenta personas y se realiza en las localidades de Santiago de la Espada, Coto-Ríos y Pontones.

Por último, señalar que el perfil de las familias de Santiago-Pontones es mayoritariamente familias nucleares, en las que trabajan ambos progenitores, en las familias escuchan a los/as niños/as y tienen en cuenta su opinión, los/as menores realizan alguna actividad deportiva, tienen una alimentación rica y saludable, se llevan bien entre compañeros de clase, tienen buenos hábitos de higiene y se sienten seguros cuando van por la calle.

Este apartado se puede observar más detallado en el informe-diagnóstico realizado previamente para elaborar este Plan Local.



4. Objetivos y principios rectores.

El objetivo general es mejorar la calidad de vida de los/as niños/as y adolescentes de Santiago-Pontones, reconociéndoles como agentes activos, garantizando sus derechos y atendiendo a sus necesidades, teniendo en cuenta el interés superior de los/as menores.

Las áreas de intervención son cuatro:

- Área 1: Salud y bienestar emocional y familiar.

Su finalidad es favorecer el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia, así como el desarrollo integral (físico, mental y social) de los/as menores promoviendo la parentalidad positiva y hábitos de vida saludables.

- Área 2: Atención y protección.

Su finalidad es prevenir situaciones de riesgo y fortalecer factores de protección con los servicios de atención a la infancia y adolescencia.

- Área 3: Participación social y de los espacios de ocio.

Su finalidad es la creación de espacios de ocio y la participación de los/as menores en la cultura, el deporte, ocio y tiempo libre, no discriminación...

- Área 4: Aportación infantil y juvenil en las políticas públicas municipales.

Su finalidad es situar a la infancia en el centro de las decisiones, primando el interés superior del/ de la menor. La coordinación profesional es un tema de gran importancia en este ámbito. Así mismo, la formación para los técnicos y políticos en todos los aspectos recogidos en este plan para un mejor desempeño profesional.

Los objetivos estratégicos son:

- Garantizar el bienestar físico, mental y social de los/as menores.
- Seguir implementando medidas, especialmente para familias vulnerables, que disminuyan los factores de riesgo y realcen los factores de protección.



- Promover actuaciones que favorezcan la participación de los/as niños/as y adolescentes en deporte, cultura, ocio y tiempo libre, educación en valores y no discriminación.
- Contemplar a los/as niños/as y adolescentes como personas activas y protagonistas de sus propias vidas, incorporando su participación en las decisiones municipales que les afecten.

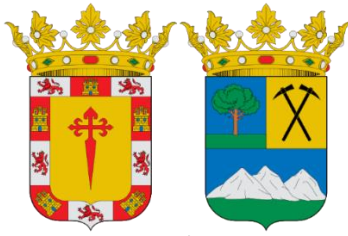
Estos objetivos se alinean con los derechos de UNICEF de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.



Fuente: UNICEF, 2024

Este Plan asume como principios rectores:

- El interés superior del/ de la menor: responde al derecho de que su interés superior sea valorado y considerado primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

- La parentalidad positiva: capacidades y habilidades que ponen en práctica los padres, madres o tutores legales para asegurar en sus hijos/as el sustento, afecto, educación, socialización y protección.
- Mantenimiento en la familia de origen, como la opción de mayor garantía para el desarrollo de los/as niños/as, salvo que no sea conveniente para su interés adoptando las medidas de protección oportunas, priorizando el acogimiento familiar frente al institucional.
- Los entornos seguros: que respetan los derechos de la infancia y promueven un ambiente protector físico, psicológico y social, garantizando la integración social y familiar.
- La protección contra toda forma de violencia.
- La corresponsabilidad, contribuyendo a una sociedad más igualitaria, justa y sostenible, especialmente para la infancia y adolescencia.
- La objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en la actuación protectora.
- La sensibilización de la población ante situaciones de desprotección.
- La perspectiva de género, eliminando roles y estereotipos de género.
- El enfoque inclusivo: igualdad de oportunidades y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad conforme a su orientación e identidad sexual, y respeto y valoración de la diversidad étnica y cultural.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

5. Metodología.

La metodología llevada a cabo es participativa, en la que se recoge información de los distintos agentes locales y, especialmente, de la población infantil y juvenil.

La recogida de información se hace a través de fuentes primarias y secundarias.

Para ello, se utilizan dos cuestionarios, (uno para la población de ocho a doce años, y otro para la población de doce a dieciocho años), que constan de una serie de preguntas sobre asuntos personales, familiares, de ocio y tiempo libre, seguridad y salud, centro educativo y participación.

Además, se crea un grupo motor compuesto por las distintas áreas del ayuntamiento de Santiago-Pontones (educación e igualdad, juventud, deportes y festejos, obras, servicios, urbanismo y vivienda, cultura y servicios sociales, medioambiente y turismo, y hacienda, empleo, cultura y ganadería), trabajadoras sociales, profesionales de los centros educativos, policía local, guardia civil y técnica del Plan de infancia y adolescencia. En este grupo se hacen diversas entrevistas para aportar información sobre el bienestar de la población infantil y juvenil de nuestro municipio.

Se ha creado un Consejo Local de Infancia y Adolescencia donde los/as niños/as y adolescentes han expresado sus problemáticas y necesidades para poder mejorar su bienestar en el municipio. Para poder pertenecer a este consejo, los/as menores han entregado el consentimiento expreso de los padres, madres o tutores.

También, se ha enviado a los padres y madres de los/as menores una carta con la información del Plan de Infancia y Adolescencia y el consentimiento para la realización del cuestionario por parte de los/as niños/as y adolescentes.

6. Matriz de planificación.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Área1: Salud y bienestar emocional y familiar.

Objetivo. Garantizar el bienestar físico, mental y social de los/as menores.

Actuaciones.

- Charlas en el colegio e instituto sobre hábitos de vida saludable: alimentación rica y saludable y buenos hábitos de higiene.
- Charlas en el colegio e instituto sobre prevención de enfermedades, sobre todo las relacionadas con la salud sexual y reproductiva en mayores de doce años.
- Charlas en el colegio e instituto sobre prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, prevención de delitos sexuales,... todas las temáticas relacionadas con el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

Indicadores.

- Número de niños/as que asisten a las charlas.
- Número de charlas que se realizan.
- Número de familiares que asisten a las sesiones.

Recursos.

- Profesionales de salud.
- Guardia civil.
- Profesionales de los colegios e instituto.

Meta. Conseguir que los/as niños/as y adolescentes adquieran hábitos de vida saludables y prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Área 2: Atención y protección.

Objetivo. Seguir implementando medidas, especialmente para familias vulnerables, que disminuyan los factores de riesgo y realcen los factores de protección.

Actuaciones.

- Continuar con el Programa de Intervención Familiar.
- Continuar con el Programa de Tratamiento Familiar.
- Continuar con Ayudas Económicas Familiares.
- Continuar con Ayudas de Emergencia Social.
- Información, orientación y derivación a recursos existentes.
- Garantizar los programas de Aula Abierta, Concilia Verano y ludoteca municipal.

Indicadores.

- Número de familias en el programa de intervención.
- Número de menores beneficiados de ayudas económicas.
- Número de familias en el programa de tratamiento familiar.
- Número de menores beneficiados de ayudas de emergencia social.
- Número de menores que van al aula abierta, a concilia verano y a la ludoteca.

Recursos.

- Servicios sociales.
- Ludoteca infantil.

Meta. Fomentar la conciliación familiar y garantizar la igualdad de oportunidades de los/as niños/as y adolescentes, previniendo situaciones de vulnerabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Área 3.Participacion social y de los espacios de ocio.

Objetivo. Promover actuaciones que favorezcan la participación de los/as niños/as y adolescentes en deporte, cultura, ocio y tiempo libre, educación en valores y no discriminación.

Actuaciones.

- Charlas y actividades de prevención del acoso escolar, acoso LGTBI y prevención contra la violencia de género.
- Impartir otros deportes como tenis, baloncesto, gimnasia rítmica, kárate...
- Crear un espacio de ocio para los/as niños/as y adolescentes.
- Garantizar el mantenimiento de las áreas recreativas.

Indicadores.

- Número de charlas y de actividades realizadas de prevención del acoso escolar y LGTBI, así como de prevención contra la violencia de género.
- Número de deportes nuevos impartidos.
- Número de espacios de ocio creados para los/as niños/as y adolescentes.
- Número de niños/as participantes en las distintas actividades y charlas.
- Número de reformas y adecuaciones de las áreas recreativas.

Recursos.

- Profesionales de servicios sociales.
- Guardia civil.
- Profesionales de los centros educativos.
- Concejales de juventud, deporte y medioambiente.

Meta. Conseguir en el municipio la igualdad y no discriminación, así como la creación de espacios de ocio para los/as niños/as y adolescentes.



Área 4. Aportación infantil y juvenil en las políticas públicas municipales.

Objetivo. Contemplar a los/as niños/as y adolescentes como personas activas y protagonistas de sus propias vidas, incorporando su participación en las decisiones municipales que les afecten.

Actuaciones.

- Consolidar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- Actividades de formación para técnicos y políticos sobre participación infantil y juvenil.
- Actividades donde los/as niños/as sean personas activas y cuenten sus necesidades y problemas.

Indicadores.

- Número de menores que forman parte del Consejo Local.
- Número de actividades de formación para técnicos y políticos sobre participación infantil y juvenil.
- Número de actividades donde los/as menores sean personas activas y cuenten sus necesidades y problemas.
- Número de asistentes a las actividades.

Recursos.

- Profesionales de servicios sociales.
- Concejales de las distintas áreas del ayuntamiento.

Meta. Lograr la participación de los/as niños/as como sujetos activos en la planificación de políticas y actuaciones de las que son beneficiarios/as.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

7. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y la evaluación del Plan Local se realizarán desde una perspectiva de evaluación continua durante sus cuatro años de vigencia.

La evaluación permitirá una medición y valoración del impacto, la eficacia y la eficiencia de las actividades establecidas, sistematizará el grado de cumplimiento de los objetivos, así como mostrará la transparencia del compromiso adquirido con los/as niños/as y adolescentes.

La evaluación será del proceso y de resultados. La del proceso será si la ejecución se está realizando conforme a lo previsto, el aprovechamiento y la utilización de los recursos existentes, la organización interna, la implicación y satisfacción de los/as menores en la participación... La de resultados valorará la satisfacción obtenida de los/as menores, la participación habida y los medios para la consecución de los objetivos.

El seguimiento de los indicadores será necesario para saber en el punto en el que nos encontramos de la consecución de los objetivos.

Los instrumentos a utilizar para la evaluación serán las encuestas, entrevistas, memorias, registro de indicadores...

La comisión técnica de seguimiento y evaluación del Plan, realizará el seguimiento sobre la ejecución del Plan, evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y propondrá modificaciones que considere oportunas.

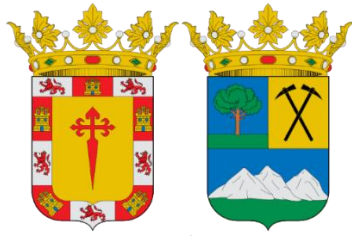


Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

8. Financiación.

El presupuesto económico necesario para el desarrollo de este Plan Local será el previsto anualmente en el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago-Pontones.

Además, se podrá ampliar a través de financiaciones procedentes de la administración estatal, autonómica o provincial, o de subvenciones o fondos procedentes de la Unión Europea.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

9. Cronograma.

El cronograma comprende las actividades a realizar en los cuatro años de vigencia del Plan. Siendo el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Área 1. Salud y bienestar emocional y familiar.

Actuaciones.	2025	2026	2027	2028
Charlas en el colegio e instituto sobre hábitos de vida saludable: alimentación rica y saludable y buenos hábitos de higiene.	X	X	X	X
Charlas en el colegio e instituto sobre prevención de enfermedades, sobre todo las relacionadas con la salud sexual y reproductiva en mayores de doce años.	X	X	X	X
Charlas en el colegio e instituto sobre prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, prevención de delitos sexuales,... todas las temáticas relacionadas con el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.	X	X	X	X



Área 2. Atención y protección.

Actuaciones.	2025	2026	2027	2028
Continuar con el Programa de Intervención Familiar.	X	X	X	X
Continuar con el Programa de Tratamiento Familiar.	X	X	X	X
Continuar con Ayudas Económicas Familiares.	X	X	X	X
Continuar con Ayudas de Emergencia Social.	X	X	X	X
Información, orientación y derivación a recursos existentes.	X	X	X	X
Garantizar los programas de Aula Abierta, Concilia Verano y ludoteca municipal.	X	X	X	X

Área 3. Participación social y de los espacios de ocio.

Actuaciones.	2025	2026	2027	2028
Charlas y actividades de prevención del acoso escolar, acoso LGTBI y prevención contra la violencia de género.	X	X	X	X
Impartir otros deportes como tenis, baloncesto, gimnasia rítmica, kárate...	X	X	X	X
Crear un espacio de ocio para los/as niños/as y adolescentes.		X	X	X
Garantizar el mantenimiento de las áreas recreativas.	X	X	X	X



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

Área 4. Políticas públicas municipales.

Actuaciones.	2025	2026	2027	2028
Consolidar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.	X	X	X	X
Actividades de formación para técnicos y políticos sobre participación infantil y juvenil.	X	X	X	X
Actividades donde los/as niños/as sean personas activas y cuenten sus necesidades y problemas.	X	X	X	X



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

10. Conclusiones.

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santiago-Pontones se presenta como punto de partida para garantizar la ampliación de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo y realizando sus derechos y, por tanto, transformando a nuestro municipio en una mejor localidad en el presente y de cara al futuro.

Es importante continuar trabajando para que Santiago-Pontones sea un municipio donde participen los/as niños/as y adolescentes, con políticas dirigidas a garantizar su bienestar, seguridad e igualdad de oportunidades.

En toda esta trayectoria merece poner en valor la labor de tantos y tantas profesionales que trabajan por la infancia y la adolescencia en Andalucía dentro del Sistema de Atención y Protección: profesionales de los ámbitos: educativo, sanitario, servicios sociales, justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Entidades del Tercer Sector.

Agradecer a todas las personas que se han implicado para facilitar datos e información en la elaboración del informe y del Plan, tanto profesionales de los distintos ámbitos como los responsables de las distintas concejalías.

Y sobre todo, agradecer a los/as niños/as y adolescentes que se han implicado en la realización de los cuestionarios y a su familia, ya que sin ellos/as no hubiese sido posible elaborar este Plan.